I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO Nº 0 1 0 3 /

CONCON,

2 0 ENE 2015

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE : VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 25 de Noviembre de 2004.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 23 de fecha 24.12.14 en donde aprueba presupuesto para el año 2015, Ord.- N° 19 De fecha 09.01.15 de DIDECO . Certificado de Disponibilidad N° 29 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

- 1.- RATIFÍQUESE CONTRATO en calidad de Prestación de Servicio a Honorarios, a contar del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a D. PAULA ILLANES ARELLANO RUT N os Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 404.806, impuesto incluido, por 44 horas semanales. Tendrá el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, según corresponda, 6 días administrativos, 15 días de vacaciones y uniforme corporativo , para desempeñarse como Monitor y Encargada de Biblioredes.
- 2. CONSIDÉRESE el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.
- 3. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMAS SOCIALES SUB PROGRAMA BIBLIOTECA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN:

- REGISTRO SIAPER